



23

CNMV  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

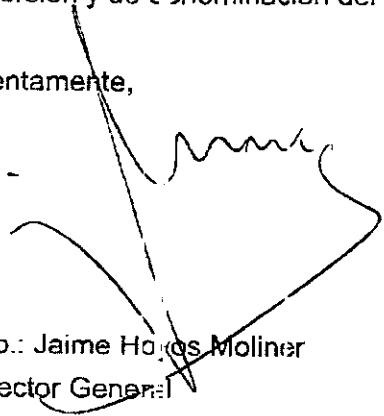
Atn.: D<sup>a</sup>. Silvia García

Madrid, 26 de Julio de 2004

Estimados señores:

Se adjunta como hecho relevante la carta que se envió a los partícipes comunicándoles el cambio de depositario de ABF MONEY PLUS, FI así como el cambio de política de inversión y de denominación del mismo.

Atentamente,

  
Fdo.: Jaime Horras Moliner  
Director General

Inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1.962, Folio 222, Sección 8ª, Hoja M-35, 105 - C.I.F. A-78101284

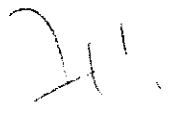
Madrid, 23 de Julio de 2004

### **HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, comunicamos que con fecha 22 de julio de 2004 la CNMV aprobó la sustitución de BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES S.A. como actual depositario del fondo ABF MONEY PLUS por CREDIT AGRICOLE INDOSUEZ, SUCURSAL EN ESPAÑA, sin que ello represente modificación alguna de la comisión de depósito que se seguirá manteniendo en el 0,10%.

En lo que respecta a la política de inversiones del fondo, se mantendrá como un fondo de fondos, modificando su vocación inversora que pasará de ser un fondo de renta fija mixta internacional a un fondo global, sin que exista predeterminación en cuanto a la naturaleza de los activos objeto de la inversión, pudiendo estar invertido en su totalidad tanto en renta fija como variable, sin predeterminación alguna en cuanto a la divisa, ni en cuanto a los mercados. El fondo estará invertido, al menos, en un 90% de su patrimonio en otras IICs tanto nacionales como extranjeras, dichas IICs utilizan métodos de gestión alternativa intentando maximizar el ratio rentabilidad/riesgo, ampliando la política de inversiones para otorgar una mayor libertad de acción a los gestores que de forma constante podrán adaptarse mejor al entorno cambiante en los mercados financieros actuales.

En lo referente a la comisión de gestión, se modifica pasando de 0,75% actualmente a 1,25%. No obstante, el fondo ha elevado su objetivo de rentabilidad que será superar el Euribor en 170 puntos básicos con una volatilidad media del 2,4%, sin que en ningún momento pueda superar el 4%.

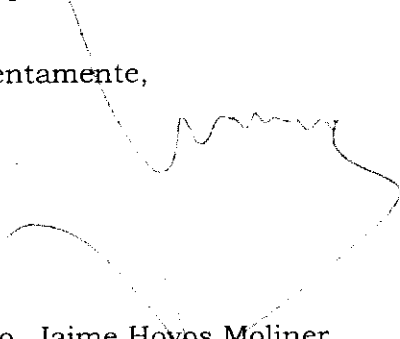


Por lo que respecta a la suscripción inicial y mínima a mantener se elevan de 6 a 600 euros.

Igualmente le comunicamos que, la denominación del fondo en lo sucesivo será "CA-AM Multifondo VaR6 F.I." ya que la nueva estrategia utilizada supondrá en la práctica que, con una probabilidad del 95%, los resultados del fondo no podrán variar en más de 6% respecto a su objetivo de rentabilidad anual.

Los cambios referidos en esta carta no entrarán en vigor hasta que no haya sido inscrita en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente modificación del folleto informativo del fondo, que en ningún caso se producirá antes de que transcurra un mes desde la remisión de la presente notificación. Puesto que este fondo no tiene comisión de reembolso, si durante este plazo usted solicitara algún reembolso de sus participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del día siguiente al de la fecha de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el folleto del fondo. Si usted optara por el traspaso de sus participaciones, dicha operación estará exenta fiscalmente para las personas físicas.

Atentamente,



Fdo. Jaime Hoyos Moliner  
Director General



CNMV  
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 31 de Julio de 2004

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

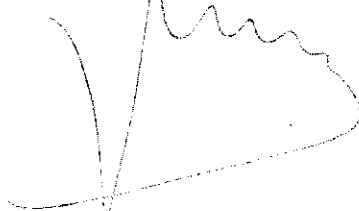
Por la presente complementamos el hecho relevante que les fue presentado el 23 de Julio de 2004 en relación con el cambio de política de inversión del fondo ABF Money Plus, FI, para introducir la operativa en instrumentos derivados no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión. Dicha operativa se realizará de forma indirecta a través de las IICs en las que invierte.

Así mismo les comunicamos que el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos pasará a ser el del día siguiente a la Solicitud.

En lo que respecta a la comisión de depósito del fondo será del 0,1% tal y como se comunicó anteriormente, elevándose por tanto del 0,085% anterior al 0,1%, en vez de mantenerse como había mencionado anteriormente.

En tanto no se inscriba el Folleto informativo del fondo en el que se recojan los cambios comunicados tanto en este como en el anterior hecho relevante el valor liquidativo aplicable a las solicitudes de suscripción y reembolso será el del día de la solicitud.

Atentamente,



Fdo.: Jaime Hoyos Moliner  
Director General